



# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Avenida. Santa Rosa de Lima

Teléfono: 0984 914-604

E-mail: munisecretaria01@hotmail.com

Santa Rosa Del Monday – Paraguay

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN I.M.C.I. N°: 117/2024

### CODIGO DE ÉTICA. V.1.

### MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

#### **MENSAJE DEL INTENDENTE**

El Intendente Municipal como máxima autoridad Municipal y su compromiso con los principios, valores y comportamientos éticos a seguir por los funcionarios y autoridades de la Municipalidad en el cumplimiento de sus funciones como servidores públicos, enfocados al beneficio de la ciudadanía del distrito, aprueba este documento para que sirva orientación en nuestra actuación en la Institución.

Con el esfuerzo cotidiano y nuestro accionar hacia el objetivo de transparentar la gestión de la administración municipal en el uso de los recursos públicos, respaldados con la profesionalidad de sus funcionarios, surge este documento, de las reuniones realizadas por Equipo ETIMECIP y los Directivos, en el marco de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución CGR N° 377/2016.

#### **INTRODUCCIÓN**

El Código de Ética está compuesto por la Misión, Visión, Principios y Valores Éticos, además de las Directrices Éticas definidas y adoptados por la Municipalidad de Nueva Colombia, que se propone cumplir como institución al servicio de la ciudadanía y como administrador de sus bienes, con el propósito de proporcionar un clima de confianza, transparencia y sin discriminación, para el logro de los objetivos Municipales y los fines del Estado.

La misión de los servidores públicos de la Municipalidad, es la de coadyuvar al cumplimiento de las facultades y atribuciones constitucionales y legales que corresponde al Municipio, así como contribuir a su fortalecimiento en el marco de la descentralización de poderes, en un sistema republicano, democrático y representativo, con apego a los principios y valores contenidos en los diversos ordenamientos jurídicos.

La visión planteada para los servidores públicos de carrera, necesariamente está vinculada a la capacitación de los mismos para alcanzar los mayores estándares de calidad en la realización de las tareas y actividades inherentes a su labor. En ese sentido, y precisamente con el objetivo de que los servidores públicos contribuyan a la continuidad y funcionamiento eficaz y eficiente de los programas, planes y procesos sustantivos de la Municipalidad, es que se apunta a su profesionalización, asegurando, además, que su desempeño se apegue a los principios de legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad e idoneidad.



# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Avenida. Santa Rosa de Lima

Teléfono: 0984 914-604

E-mail: munisecretaria01@hotmail.com

Santa Rosa Del Monday – Paraguay

## OBJETO

El presente Código comprende el conjunto de disposiciones que regulan los valores y principios, así como las normas básicas, incompatibilidades, deberes y obligaciones que deben regir y orientar la conducta de los funcionarios de la Municipalidad de Nueva Colombia

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las normas de este Código son obligatorias para todos los servidores públicos, sean estos, nombrados, permanentes, contratados, comisionados, asesores o pasantes establecidos en la ley Orgánica Municipal y sus reglamentaciones.

Los valores y las directrices éticas descritas en este Código serán asumidos y cumplidos de manera consciente por todos los funcionarios de la Municipalidad dentro del ámbito Municipal, así como en todos los espacios en que representen a la institución o la misma realice actividades fuera o dentro del país conforme a la función asignada.

## DEFINICIONES

A los efectos del presente Código se entiende por:

- a. Principios: Normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta humana.
- b. Principios éticos: Normas y creencias básicas sobre la forma correcta en que debe desenvolverse el servidor público de la Municipalidad, en su relación con los otros actores de la sociedad.
- c. Valores éticos: constituyen aquellos principios que nos permiten orientar el comportamiento y las acciones con los demás y posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.
- d. Servidores Públicos: todos los funcionarios que la Municipalidad designe conforme a la Constitución Nacional y las Leyes.

## 1. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios Éticos son las normas morales y creencias básicas que actúan sobre el fuero interno y los criterios de conducta de las personas sobre la forma correcta de relacionarse con los otros y el ambiente que nos rodea.

Los principios éticos de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday son:

- ✓ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ✓ Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común de la ciudadanía del distrito.
- ✓ Informamos a la ciudadanía los resultados de nuestra gestión.





# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

## DEL MONDAY

Avenida. Santa Rosa de Lima

Teléfono: 0984 914-604

E-mail: munisecretaria01@hotmail.com

Santa Rosa Del Monday – Paraguay

---

- ✓ La Municipalidad existe para mejorar la calidad de vida de la población del distrito
- ✓ La esencia de la administración Municipal es servir a la ciudadanía.
- ✓ Los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de las decisiones que los afecten.
- ✓ La gestión pública está abierta a la contraloría ciudadana.

## 2. VALORES ÉTICOS

Por valores éticos se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas consideradas altamente deseables, como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Nuestros Valores Éticos definidos son:

### 2.1. INTEGRIDAD

Actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés de la ciudadanía;

### 2.2. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Actuar sin favorecer a ningún sector de ninguna índole en el ejercicio de la función y garantizar la igualdad entre los individuos, sin discriminación de raza, sexo y religión.

### 2.3. PARTICIPACIÓN

Involucrar a la ciudadanía del distrito con la Gestión Municipal.

### 2.4. CONFIABILIDAD

La confianza es fundamental para el crecimiento como servidor público, brinda seguridad dentro y fuera de la Institución, promueve un acercamiento con quienes tratamos.

### 2.5. RESPONSABILIDAD

Asumir conscientes de las aptitudes y responsabilidades inherentes al cargo que se ocupa dentro del Municipio.

### 2.6. SERVICIO

Desempeñar las funciones del cargo satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía con calidad y calidez.

### 2.7. TRANSPARENCIA

Mostrar y permitir observar nuestras actuaciones.

Brindamos amplia y suficiente información a la ciudadanía sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administramos y de los resultados de nuestra gestión.

Estamos abiertos al examen de las contralorías ciudadanas y de los órganos de control.



*[Firma]*



*[Firma]*



# MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Avenida. Santa Rosa de Lima

Teléfono: 0984 914-604

E-mail: munisecretaria01@hotmail.com

Santa Rosa Del Monday – Paraguay

---

## 2.8. EFICIENCIA

Capacidad de hacer gestión para obtener los mejores resultados con los recursos disponibles.

Ejecutamos con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de la Municipalidad, focalizando el uso de los recursos disponibles hacia la solución de los problemas y necesidades de la población.

## 3. DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la municipalidad y los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Estas directrices éticas son:

### 3.1. CON LA CIUDADANIA Y LOS DEMÁS GRUPOS DE INTERÉS

La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos están orientados a satisfacer sus necesidades. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración lo que la población requiere. Rendimos cuenta de nuestra gestión y damos apertura al control ciudadano.

### 3.2. CON EL MEDIO AMBIENTE

Asumimos la perspectiva de la sostenibilidad del medio ambiente, como el marco de los procesos de planeación de las obras municipales. Nos hacemos cargo de las consecuencias ocasionadas por las obras realizadas, atenuando los daños causados al medio ambiente. Elaboramos planes para proteger los recursos naturales y desarrollamos acciones de recuperación del ecosistema.

### 3.3. CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional.

Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión. Desarrollamos acciones formativas de Inducción y Re inducción orientadas a la construcción de una visión compartida y la unificación de criterios de acción con nuestros funcionarios. En todos los procesos de gestión del talento humano, ofrecemos a todos los funcionarios las mismas condiciones y oportunidades para su promoción y desarrollo, en un marco de solidaridad social.

### 3.4. CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

La honestidad en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones Pùblicas es la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores, de manera que divulgamos en

  
*Juan de Rosy*



## MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

Avenida. Santa Rosa de Lima

Teléfono: 0984 914-604

E-mail: munisecretaria01@hotmail.com

Santa Rosa Del Monday – Paraguay

---

tiempo y forma, en igualdad de condiciones, a todos los interesados, las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir nuestros fines. Somos objetivos, justos e imparciales en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones.

Asumimos nuestras obligaciones y exigimos el cumplimiento de las bases y condiciones del contrato.

### 3.5. CONOTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Coordinamos acciones y establecemos convenios con otras entidades públicas buscando expandir la capacidad del Ministerio para realizar acciones integrales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Cumplimos con los acuerdos asumidos con otras instituciones.

### 3.6. CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Las informaciones son proveídas a requerimiento de los Órganos de Control, en forma clara y oportuna. Aplicamos las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

### 3.7. CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Promovemos acciones conjuntas de responsabilidad social con los Gremios Económicos, buscando su compromiso en la solución de las necesidades de los sectores más desprotegidos de la población. Suministramos información actualizada sobre programas de obras previstas.

### 3.8. CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los Medios de Comunicación reciben del Municipio un trato respetuoso y equitativo. Las informaciones sobre proyectos, actividades y sucesos llevados a cabo en nuestra gestión, son proveídas en tiempo oportuno, a petición de los medios.



Lic. Liz Natalia Jimenez  
Secretaria General



Maria Victoria Salinas Sosa  
Intendente Municipal